

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR
-DIGEEX-
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2015

| | |
|---|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Área Financiera | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| Comentarios | 2 |
| Conclusiones | 3 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 3 |



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 225-2008. Reglamento Interno del Ministerio de Educación. Título I, Capítulo II, Artículo 12 Dirección General de Educación Extra escolar, incisos a, b, c, d y f, de fecha 12 de septiembre de 2008.

Función

La Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX- es la responsable de proveer el proceso educativo a los niños y jóvenes en sobre edad, con modalidades diferentes a las del subsistema escolar formal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 y 4.

Acuerdo número 09-03, artículo 1, literal A), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo A-57-2006 de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0024-2014 de fecha 21 de febrero de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Establecer el grado de responsabilidad de la o las personas a cargo de la guarda y custodia del formulario de viático anticipo, constancia y liquidación No. 28634, por el período comprendido del 01/09/2013 al 30/11/2013, los cuales fueron extraviados.



Específicos

Determinar si existen valores monetarios entregados en concepto de viático anticipo y comprobar el reintegro del mismo a la entidad.

Determinar si se cumplió con el procedimiento administrativo en caso de pérdida, extravío o robo de formas oficiales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Practicar examen especial de auditoría y proceder a establecer el grado de responsabilidad de la o las personas a cargo de la guarda y custodia del formulario de viático anticipo, constancia y liquidación No. 28634, por el período comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2013.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

La Directora de la Dirección General de Educación Extra escolar, emitió el 6 de septiembre de 2009, el nombramiento No. DIGEEX-103 asignando a la Licenciada Mayra Lucrecia Solís Pérez, con el puesto de Asesor Profesional Especializado II, para hacer visita extraordinaria como comisionada titular del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional de Salud Integral, Educación y Trabajo, -CONSIET- en el departamento de Petén, por el período comprendido del día 11 al 13 de septiembre de 2013.

La Subdirección de Ejecución Presupuestaria el 9 de septiembre de 2013, según formulario Viático Anticipo número 28634, otorgó un anticipo por la cantidad de Q400.00 a la Licenciada Mayra Lucrecia Solís Pérez.

La Licenciada Mayra Lucrecia Solís Pérez, presentó el 26 de septiembre de 2013, denuncia ante el Ministerio Público identificada con el número MP001-2013-149883 en la que manifiesta que extravió los formularios Viático Liquidación y Constancia ambos con número 28635.

El 15 de agosto de 2014, la Licenciada Solís Pérez, presentó ante el Ministerio



Público, ampliación de denuncia No. MP001 2013 149883, donde indica le fueron robados los formularios Viático Constancia y Viático Liquidación número 28634.

El 4 de noviembre de 2013, el Jefe Administrativo y Financiero de la Dirección General de Educación Extraescolar y la Licenciada Mayra Lucrecia Solís Pérez, suscribieron el Acta número 59-2013 en la que se hace constar sobre el robo ocurrido el día jueves 26 de septiembre de 2013, para salvaguardar cualquier uso indebido, según constancia número MP001-2013-149883 de fecha 26 de septiembre de 2013.

La Licenciada Solís Pérez, según boleta de depósito No. C-30307261, de fecha 30 de septiembre de 2013, realizó reintegro por la cantidad de Q400.00 en el Banco de Desarrollo Rural Banrural, S. A., Cuenta No. 3-033-37010-7 del Fondo Rotativo Oficina de REGI.

Conclusiones

De acuerdo al evaluación realizada y a la revisión de documentos se concluye que a la Licenciada Mayra Lucrecia Solis Pérez, cumplió con los procedimientos administrativos relacionados con el robo de las formas oficiales Viático Constancia y Viático Liquidación, ambos con número 28634 y que reintegró la cantidad de Q400.00 que le fuera otorgado como anticipo de viáticos, por lo que no proceden acciones legales o administrativas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|---|---|-------------------------|
| 1 | CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL | MINISTRO DE EDUCACION | 01/09/2013 - 30/11/2013 |
| 2 | ANA PATRICIA RUBIO ALVARADO DE HOFSTATTER | DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR | 01/09/2013 - 30/11/2013 |

